

MISCELÁNEA

TAURINISMO/ANTITaurINISMO. UN DEBATE HISTÓRICO

CARLOS PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO
Universidad San Pablo-CEU (Madrid)

¿Cuál es el origen de la fiesta de los toros? ¿Cuándo comenzaron a regularse jurídicamente los espectáculos taurinos? ¿Cuál ha sido la posición de la intelectualidad ante ellos? ¿Qué opinaron los viajeros extranjeros a España ante esta tradición española tan ajena a su realidad? ¿Qué argumentos han aportado defensores y críticos de las corridas de toros en los últimos siglos para sostener su posición? ¿Cuál fue la ordenación legal de las peligrosas capeas populares?

A todas estas cuestiones, y a otras muchas, responde en esta monografía: *Taurinismo/Antitaurinismo. Un debate histórico* (Cátedra, 2022), Beatriz Badorrey Martín, Profesora Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y miembro del Instituto de Historia de la Intolerancia, adscrito a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Precisamente son esos dos enfoques, el histórico-jurídico y el relativo a la tolerancia e intolerancia respecto de la Tauromaquia, aquellos que informan la totalidad de las cuatrocientas páginas de esta obra. Su objetivo, como señala la autora en la nota preliminar, no es otro que «mostrar los principales hitos históricos de esas dos maneras de ver una misma realidad: la fiesta de los toros». Y a fe que lo ha conseguido con creces, pues no en vano la profesora Badorrey Martín puede considerarse hoy una de las mayores expertas en la materia, al menos en el ámbito de la Historia del Derecho Español; autora de numerosas publicaciones sobre la Fiesta de los toros, a ella se debe también otra más reciente monografía: *Otra historia de la tauromaquia: toros, Derecho y sociedad, 1235-1854*, BOE, 2017, fruto de la elaboración de su segunda Tesis Doctoral.

La sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de octubre de 2016, que declaró nula e inconstitucional la ley aprobada en el Parlamento catalán en 2010 por la que se prohibía la celebración de corridas de toros y otros espectáculos taurinos en esta Comunidad Autónoma, sirve a la autora como punto de partida en la señalada Nota preliminar para, en los siguientes nueve capítulos que componen la obra, realizar ese estudio y análisis de la materia propuesta.

En el primero de los capítulos, más breve, se adentra Badorrey Martín en el origen de la Tauromaquia, cuestión ésta discutida por la doctrina española y extranjera. Y lo hace precisamente aportando las opiniones y juicios al respecto de autores de la talla del Padre Mariana o de Huizinga, quienes defendieron el origen romano de las corridas de toros, o Fernández de Moratín, quien negando tal posibilidad alude tanto a la aportación musulmana en este sentido como a la del Cid Campeador, la primera persona en opinión de don Nicolás que alanceó los toros a caballo. Sin embargo, la ausencia de pruebas irrefutables en favor de estas teorías (origen romano o musulmán) determinó su pronto abandono, inclinándose buena parte de la doctrina por el origen prehistórico y autóctono de las fiestas de toros (Vargas Ponce, Jordá, Flores Arroyuelo, Bennassar). Estos autores entienden que la lidia de reses bravas, como resume la autora, fue fruto de la necesidad de cazar a este animal, bien para su consumo bien para utilizarlo como buey en las tareas del campo, lo que determinaría que el hombre tuviera que dominarle y, en consecuencia, convertirse en lidiador.

Tras esta introducción, Badorrey Martín se adentra en el segundo capítulo en la Edad Media, momento de consolidación de los festejos taurinos en España y período cuyas leyes concernientes a la Tauromaquia conoce la autora a la perfección. Cualquier acontecimiento festivo (nacimientos, matrimonios, victorias militares) fue aprovechado en las diferentes cortes reales peninsulares para celebrar corridas de toros; en este sentido, se sitúa un lugar: León, un año: 815, y a un monarca: Alfonso II el Casto, como los protagonistas de la primera corrida de toros en España, o al menos una de las primeras de las que se tiene constancia. Poco a poco los juegos populares con toros, en los que la muchedumbre se enfrentaba al animal no considerado como enemigo, sino como un ser mítico o sobrenatural al que solo se quería tocar y así adquirir su fuerza, se fueron popularizando en la Península, lo que conllevó inevitablemente daños a las personas, pero también a los bienes. Fue precisamente ésta la razón de que los Fueros medievales comenzaran a regular la responsabilidad por los daños causados por los toros, recayendo las multas en sus dueños. Así lo disponían, por ejemplo, el Fuero de Tudela, o el Fuero de Jaca, donde se aludía al rito del toro nupcial. Además, con el fin de evitar tales percances, los Fueros comenzaron a disponer el desarrollo de estos festejos en un lugar concreto apartado de las calles de la ciudad, el denominado coso (Fuero de Madrid) o bien en una plaza pública debidamente acondicionada para ello (Zamora, 1279). De especial interés resulta el análisis de las leyes de las Siete Partidas cuyo contenido versa, directa o indirectamente, sobre la fiesta de los toros, y cuyo espíritu residía no tanto en la regulación legal sino en la reprensión, a mitad de camino entre lo jurídico y lo moral, de determinadas conductas relacionadas con los toros: así, se impedía a los prelados acudir a los toros y se castigaba a quien los lidiase por precio. Por todo ello, afirma la autora que en las Siete Partidas «se plasmaron las primeras posiciones antitaurinas, procedentes de algunos sectores de la Iglesia y del derecho».

Son justamente esas posturas contrarias a las fiestas de toros, que terminaron por hacerse realidad en forma de prohibiciones, el hilo conductor del tercer capítulo. En efecto, se nos relatan con profusión los primeros debates taurinismo/antitaurinismo que en opinión de Cossío se iniciaron a finales de la Edad Media y tuvieron su punto álgido en los siglos de los Austrias. Protagonista de estas querellas fue la Iglesia, que nunca vio con buenos ojos la asistencia a los espectáculos taurinos de los religiosos, al margen de otras consideraciones de tipo moral.

De ahí que la autora explique las consecuencias de la Bula *De Salute Gregis*, aprobada por el Papa Pío V en 1567, acogida con enormes protestas por los defensores de la Fiesta en España. Además, fue reiteradamente incumplida, y después de varios vaivenes en uno u otro sentido, Felipe II obtuvo en 1596 de Clemente VIII un nuevo Breve que revocaba el contenido de la anterior Bula hasta el punto de que tanto en la Península como en las Indias la presencia de religiosos en estos entretenimientos taurinos fue práctica habitual. También nos revela con precisión Badorrey Martín los factores que condujeron al nacimiento en el siglo XVII del moderno toreo a pie que, ya en el siglo XVIII, encandiló y conquistó a las masas.

Precisamente el siguiente capítulo está dedicado al análisis de la evolución de la Fiesta de los toros en el siglo de la Ilustración, tarea que realiza con maestría la autora gracias a la exposición de las consideraciones, juicios y testimonios de los propios ilustrados, de nuestros gobernantes y políticos y de los viajeros extranjeros por España. A los ilustrados los divide la autora en detractores (Feijoo, Clavijo y Fajardo, Rubín de Celis), apologistas, que fueron los menos (Fernández de Moratín), y eclécticos; en cuanto a los políticos, cita al marqués de la Ensenada entre los defensores de la Fiesta Nacional, a Campomanes entre sus críticos aunque con matices, y al conde de Aranda entre sus acérrimos enemigos, pues logró que Carlos III convocara una comisión al efecto y promulgara una real pragmática en 1785 prohibiendo «las fiestas de toros de muerte» con alguna excepción; también a Gaspar Melchor de Jovellanos, cuyo pensamiento y escritos al respecto son analizados extensamente por la autora. Por último, recoge las apreciaciones, algunas realmente comprensivas con el espectáculo presenciado en los cosos, de distintos viajeros ingleses y franceses por España. Gracias a los numerosos y sugestivos testimonios de todos estos personajes, el lector puede formarse una idea muy certera del estado de opinión existente en España acerca de las corridas de toros en ese siglo XVIII.

Los tres siguientes capítulos, del quinto al séptimo, constituyen parte fundamental de esta monografía. En ellos Badorrey Martín se expresa a conciencia en las opiniones vertidas sobre las corridas de toros por toda persona e institución que se preciase en la España del XIX, centuria que comenzaba con una real cédula de 1805 en la que Carlos IV dispuso, ante el incumplimiento de las disposiciones dictadas por su padre veinte años antes, una nueva prohibición, que de nuevo fue desobedecida o al menos quebrantada por la vía de las excepciones que contemplaba. Así las cosas, el debate taurinismo/antitaurinismo continuó y se acrecentó, pues como recoge la autora, todos los que tenían algo que decir no dudaron en pronunciarse: la prensa, las Sociedades Económicas de Amigos del País, las Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, diputados y senadores, de nuevo los viajeros extranjeros por España, etc. De especial resonancia resultó en esos años el debate entre dos ilustres marinos, Vargas Ponce, antitaurino visceral, y Luis María de Salazar, defensor a ultranza de los toros, disputa que la autora disecciona con un estudio en profundidad de las obras en las que negro sobre blanco expusieron ambos sus ideas: la *Disertación sobre la fiesta de los toros ...*, y el *Diálogo apologético*, respectivamente. A finales del XIX se cumplía el pronóstico del senador Manuel María de Santa Ana, quien en 1880 vaticinaba la división de los españoles no solo por sus diferentes opciones políticas, sino entre amigos y enemigos de las corridas de toros.

Ciertamente apasionante y un deleite para el lector resulta el capítulo octavo, en el que Badorrey Martín reproduce muchos de los ensayos, poesías o artículos periodísticos de los miembros de la Generación del 98 y del 27, así como de los krausistas o los novecentistas, escritos en los que manifestaron su filia o su fobia a la Fiesta Nacional. Como seguramente se esperaba de ellos, no dudaron en pronunciarse en el intenso debate generado en la sociedad española acerca de las corridas de toros; con carácter general, se puede afirmar con la autora que así como quienes formaron parte de la Generación del 98: Maeztu, Unamuno (éste llegó a calificar la muerte de Joselito como un «suicidio posible y probable»), Benavente, etc., mostraron una clara posición antitaurina, alguno es cierto que con matices, sin embargo los escritores del 27: Alberti, Lorca, Gerardo Diego, Salinas, etc., se mostraron, al contrario que sus antecesores, fervorosos defensores de las corridas de toros, circunstancia en la que influyó, sin lugar a dudas, su amistad con Sánchez Mejías. Algunos de esos escritos, especialmente aquellos en los que éstos defienden las corridas, resultan auténticamente bellos.

Concluye su relato Badorrey Martín en el siglo xx y principios del xxi cuando, como titula con acierto en el noveno y último capítulo, «la polémica sale a la calle». La Ley del descanso dominical de 1904 aprobada por el Gobierno Maura y su posterior desarrollo reglamentario causaron una enorme oposición del mundo taurino, pues venían a prohibir las corridas de toros en domingo; las consecuencias de estas disposiciones son analizadas al mismo tiempo que las opiniones de unos y otros en la prensa nacional (*El Liberal*, *El Imparcial*, *El País*, *El Socialista*, *Heraldo*), lo que nos muestra el sentir popular en este tema. Finalmente, el Consejo de Estado se pronunció a favor de permitir las corridas en domingo, y en abril de 1905 el Gobierno terminó por autorizar dichas corridas en el último día de la semana. Dedicar la autora un interesante apartado a la regulación de las capeas, espectáculo que frecuentemente terminaba con heridos y algún fallecido, y a la controversia política e intelectual que como consecuencia de su celebración se produjo en las primeras décadas del siglo xx. Por último, se alude con testimonios muy interesantes a la instrumentalización política que de la Fiesta Nacional se ha hecho por parte de unos y otros en las últimas décadas del siglo xx y primeras del xxi, porque como se indica al final del libro «cambian los foros, cambian los protagonistas y sus argumentos, pero la polémica se mantiene viva y lo estará mientras perdure la fiesta».

En conclusión, nos encontramos ante una obra sólida, bien documentada, intachable en la exposición cronológica de los hechos e impecable en cuanto al relato y análisis de los argumentos de todo tipo que, a favor y en contra de la Fiesta Nacional, se han expuesto públicamente a lo largo de la Historia de España y que se han analizado con pulcritud en esta monografía. Por tanto, se trata de una obra de obligada lectura para defensores y detractores de la Tauromaquia, pero que también resulta de ineludible consulta no solo para sus investigadores, entre los que destaca la profesora Beatriz Badorrey, como da fe de ello a lo largo de esta atrayente y original monografía, sino también para el público en general deseoso de adentrarse en la historia de esta Fiesta tan enraizada en el ser de España, en su regulación jurídica y en el fascinante debate en torno a ella planteado.